

San José, 12 de marzo de 2013.-



En San José, a las catorce horas con treinta minutos del doce de marzo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Jorge Araya García (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda) y Roxana Salazar Cambroneró (Responsable de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1) **Sentencia 2013-03287.** Expediente 12-000390-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Turubares, Presidente Del Consejo Municipal De Turubares. Se les reitera al Alcalde y al Presidente del Concejo de Turubares, que procedan al cumplimiento de lo dispuesto en el Voto No. 2012-01088 de las 9:05 horas del 27 de enero de 2012, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren, según corresponda.

2) **Sentencia 2013-03288.** Expediente 12-007712-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Apelaciones Del II Circuito Judicial De San José, Presidente De La Sala Tercera. Se declara sin lugar el recurso.

3) **Sentencia 2013-03289.** Expediente 12-007814-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Liberia, Director Ejecutivo Del Colegio De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica, Presidente Del Consejo Municipal De Liberia. Se le reitera al Alcalde Municipal del Cantón de Liberia, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto No. 2012-10734 de las 09:15 hrs. de 10 de agosto de 2012, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere y el testimonio de piezas al Ministerio Público para lo de su cargo.

4) **Sentencia 2013-03290.** Expediente 12-008815-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnación Boletas Consejo Seguridad Vial. Se corrige el error material contenido en la resolución número 2012015666 de las catorce horas treinta minutos del siete de noviembre de dos mil doce, para que se lea correctamente: En relación a la boleta de citación número 2-2010-241000216 del veinte de octubre de

2012, por infracción al artículo 132 inciso ñ) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No.7331, se reserva el dictado de sentencia y se suspende la tramitación del recurso hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-013927-0007-CO. Notifíquese.

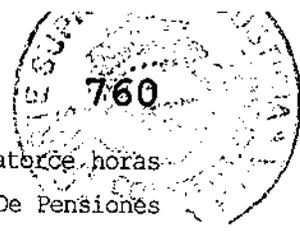
5) **Sentencia 2013-03291.**Expediente 12-010952-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Acueductos Rurales De La Dirección Regional Huetar Norte Del Instituto Costarricense de Acueductos Y Alcantarillados, Jefa Oficina Regional Huetar Norte De Gestión De Sistemas Comunales Del Instituto Costarricense de Acueductos Y Alcantarillados, Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidente Del Instituto Costarricense de Acueductos Y Alcantarillados. Se le ordena al Subgerente General y Jefa de la Oficina Regional Huetar Norte de Gestión de Sistemas Comunales, el cumplimiento inmediato de la sentencia No. 2012 013895 de las 14:30 hrs. de 3 de octubre de 2012, bajo la advertencia de ordenar la apertura de un procedimiento administrativo en su contra y de testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto. Desglóse el escrito presentado ante la Sala Constitucional a las 11:47 hrs. de 25 de febrero de 2013, para que se tramite como un asunto nuevo, en lo que respecta a la falta de respuesta de las gestiones formuladas.

6) **Sentencia 2013-03292.**Expediente 12-011786-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipalidad De San José, Presidente Del Consejo De La Municipalidad De San José. Se corrige el error material que contiene la parte dispositiva de la sentencia número 2012-13465 de las 14:30 horas del 25 de septiembre de 2012, en el sentido que donde dice: Se condena a la Municipalidad de Turrialba, se lea correctamente de la siguiente manera: Se condena a la Municipalidad de San José.

7) **Sentencia 2013-03293.**Expediente 12-012815-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Representante Legal, Judicial Y Extrajudicial De La Cooperativa Recreativa De Los Empleados Del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil. No ha lugar a la gestión formulada.

8) **Sentencia 2013-03294.**Expediente 13-000014-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Carrera Docente Del Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

9) **Sentencia 2013-03295.**Expediente 13-000116-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Educación Intercultural Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Programas Especiales Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.



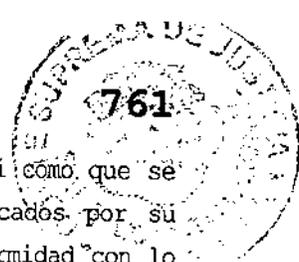
10) **Sentencia 2013-03296.** Expediente 13-000186-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director De La Unidad De Pensiones Alimentarias Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De La Delegación De La Policía De proximidad De La Unión Del Ministerio De Seguridad. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra el Centro de Atención Institucional La Reforma. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

11) **Sentencia 2013-03297.** Expediente 13-000979-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De La Unidad De Cobros Administrativos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

12) **Sentencia 2013-03298.** Expediente 13-001092-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Técnica De Registros Y Estadísticas En Salud De La Universidad de Costa Rica, Director Del Programa De Atención Integral De Salud Convenio Universidad de Costa Rica - Caja Costarricense de Seguro Social, Encargada De Validación De Derechos Área De Curridabat De La Universidad de Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.

13) **Sentencia 2013-03299.** Expediente 13-001426-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Ámbito E Del Centro de Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. No ha lugar a la gestión formulada.

14) **Sentencia 2013-03300.** Expediente 13-001501-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, al Jefe del Servicio de Cirugía, al Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia, al Jefe del Servicio de Oftalmología, al Jefe del Servicio de Medicina, y a al Jefe del Servicio de Rayos Equis, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, que adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar que, con la mayor celeridad posible, se le programe a la amparada, la fecha de realización de la endoscopia digestiva indicada por su médico tratante, así como la fecha de realización de la cirugía que requiere en razón del prolapso urogenital que se le ha diagnosticado, en atención al criterio de su médico tratante. Asimismo, que, con la mayor celeridad posible, se le programe cita a la amparada en dicho centro médico y sea efectivamente valorada por un médico especialista en



Oftalmología, para que se determine el tratamiento que debe brindársele, así como que se le realicen los exámenes de mamografía y ultrasonido abdominal indicados por su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General, al Jefe del Servicio de Cirugía, al Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia, al Jefe del Servicio de Oftalmología, al Jefe del Servicio de Medicina, y al Jefe del Servicio de Rayos X, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.

15) **Sentencia 2013-03301.** Expediente 13-001583-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Área De Gestión De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense de Seguro Social. Archívese el expediente.

16) **Sentencia 2013-03302.** Expediente 13-001613-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General Hospital San Juan De Dios, Doctora Rivero En El Servicio De Ginecología Oncológica Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De La Farmacia Del Hospital San Juan de Dios. Se declara sin lugar el recurso.

17) **Sentencia 2013-03303.** Expediente 13-001802-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital Doctor Escalante Pradilla. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

18) **Sentencia 2013-03304.** Expediente 13-001951-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Comisión Local Evaluadora De Incapacidades De La Clínica Doctor Marcial Rodríguez Conejo. Se declara sin lugar el recurso.



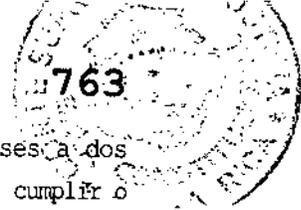
19) **Sentencia 2013-03305.** Expediente 13-002027-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio Madre Del Divino Pastor De Guadalupe El Alto, Goicoechea. Se rechaza por el fondo el recurso.

20) **Sentencia 2013-03306.** Expediente 13-002068-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Centro De Atención Institucional De San José, Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso

21) **Sentencia 2013-03307.** Expediente 13-002161-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De La Defensa Pública De San José, Fiscalía General De La República. No ha lugar a la gestión formulada.

22) **Sentencia 2013-03308.** Expediente 13-002167-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cardiología Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se le ordena al Director general del Hospital San Juan de Dios, proceder de inmediato a girar las instrucciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que al recurrente se le re programe la cita en el Servicio de Urología de ese Hospital, dentro de un plazo razonable que no exceda los seis meses calendario, contados a partir de la comunicación de esta resolución, y según el criterio y responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Director general del Hospital San Juan de Dios. Comuníquese.

23) **Sentencia 2013-03309.** Expediente 13-002170-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Medicina General Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, que, INMEDIATAMENTE, gire las órdenes que se encuentren dentro de su ámbito de sus competencias, para que a la amparada, se le efectúe el examen médico que requiere, de manera tal, que se aclare su situación de salud y prescriba el tratamiento médico que corresponda. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el



artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, en forma personal.

24) **Sentencia 2013-03310.** Expediente 13-002199-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Acueducto Rural De Poás De Aserrí. Se rechaza de plano el recurso.

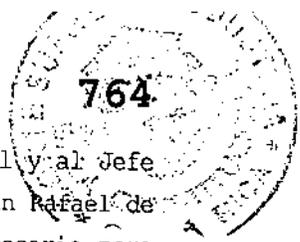
25) **Sentencia 2013-03311.** Expediente 13-002250-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

26) **Sentencia 2013-03312.** Expediente 13-002268-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

27) **Sentencia 2013-03313.** Expediente 13-002301-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Departamento De Registros Laborales Del Ministerio De Educación Pública, Ministerio De Educación Publica. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2012-006603 de las diez horas treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil doce, en cuanto a la presunta lesión a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.

28) **Sentencia 2013-03314.** Expediente 13-002321-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Liberia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

29) **Sentencia 2013-03315.** Expediente 13-002334-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Departamento De Diagnostico E Imágenes Del Hospital San Rafael De



Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se programe el ultrasonido al amparado, todo esto dentro de un plazo razonable y de conformidad con el criterio de su médico tratante. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre ue el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

30) **Sentencia 2013-03316.** Expediente 13-002337-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Invalidez Vejez Y Muerte De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

31) **Sentencia 2013-03317.** Expediente 13-002343-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital San Vicente De Paúl De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

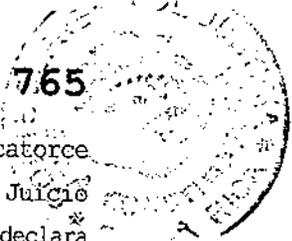
32) **Sentencia 2013-03318.** Expediente 13-002357-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

33) **Sentencia 2013-03319.** Expediente 13-002378-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Instituto Educativo San Gerardo. Se rechaza de plano el recurso.

34) **Sentencia 2013-03320.** Expediente 13-002395-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

35) **Sentencia 2013-03321.** Expediente 13-002400-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Grandes Contribuyentes Nacionales. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

36) **Sentencia 2013-03322.** Expediente 13-002430-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.



37) **Sentencia 2013-03323.**Expediente 13-002448-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio De Puntarenas, Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

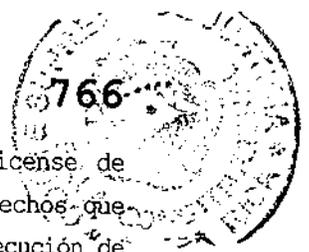
38) **Sentencia 2013-03324.**Expediente 13-002449-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Centro Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría En San Rafael De Alajuela, Fiscal Adjunta I Circuito Judicial De Alajuela, Juez Del Tribunal De Juicio De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

39) **Sentencia 2013-03325.**Expediente 13-002450-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Ejecutiva Sistema Nacional De Áreas De Conservación. Se rechaza de plano el recurso.

40) **Sentencia 2013-03326.**Expediente 13-002452-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

41) **Sentencia 2013-03327.**Expediente 13-002457-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

42) **Sentencia 2013-03328.**Expediente 13-002479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Doctor Calderón Guardia, Jefe De Cirugía Del Hospital Doctor Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de dos meses se programe la cirugía que el recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraíndique tal intervención. Se advierte a los recurridos, o a quienes en su lugar ocupen el cargo, que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre



que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese la presente resolución, al Director General, y al Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

43) **Sentencia 2013-03329.** Expediente 13-002482-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asociación Solidarista De Los Empleados De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

44) **Sentencia 2013-03330.** Expediente 13-002491-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Proceso Gestión De La Red Huetar Brunca De Unidad Estratégica De Negocios Transporte Energía Instituto Costarricense de Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.

45) **Sentencia 2013-03331.** Expediente 13-002492-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio Del Tercer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

46) **Sentencia 2013-03332.** Expediente 13-002498-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra El Estado, Sala Constitucional. Se rechaza de plano el recurso.

47) **Sentencia 2013-03333.** Expediente 13-002510-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Colegio Técnico Profesional Mario Quiros Sasso. Acumúlese este recurso al que se tramita ante esta Sala en expediente número 13-002503-0007-CO, y téngase a D.G.P, como parte recurrente.

48) **Sentencia 2013-03334.** Expediente 13-002511-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Colegio Técnico Profesional Mario Quiros Sasso. Acumúlese este recurso al que se tramita ante esta Sala en expediente número 13-002503-0007-CO, y téngase a S.M.H.Z, como parte recurrente.

49) **Sentencia 2013-03335.** Expediente 13-002517-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, dar atención en forma PRIORITARIA a la amparada, a fin de que se proteja efectivamente a su derecho a la salud. Se le advierte a la citada recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y,

que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

50) **Sentencia 2013-03336.** Expediente 13-002518-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Hospital Calderón Guardia, Hospital Calderón Guardia, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

51) **Sentencia 2013-03337.** Expediente 13-002519-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto la cita en el Servicio de Fisiatría se refiere. En consecuencia, se le ordena a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le practique a la amprada la valoración que requiere en el Servicio de Fisiatría de dicho hospital. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y Director General del Hospital San Rafael de Alajuela. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

52) **Sentencia 2013-03338.** Expediente 13-002526-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Administradora Del Condominio

Centro Comercial Del Oeste, Consejo Asesor Del Condominio Centro Comercial Del Oeste. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto en la sentencia 2012-11645 de las 09:05 horas del 24 de agosto de 2012. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.

53) **Sentencia 2013-03339.** Expediente 13-002534-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Liceo Experimental Bilingüe De San Ramón De Alajuela, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

54) **Sentencia 2013-03340.** Expediente 13-002562-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Goicoechea. Se declara sin lugar el recurso.

55) **Sentencia 2013-03341.** Expediente 13-002577-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

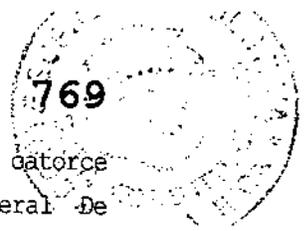
56) **Sentencia 2013-03342.** Expediente 13-002581-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Presupuestaria, Director De Gestión De Capital Humano Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso.

57) **Sentencia 2013-03343.** Expediente 13-002584-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto De Desarrollo Agrario, Tribunal Fiscal Administrativo. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 10-013570-0007-CO se tramita ante esta Sala.

58) **Sentencia 2013-03344.** Expediente 13-002592-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Contencioso Del II Circuito Judicial San José. Se rechaza de plano el recurso.

59) **Sentencia 2013-03345.** Expediente 13-002593-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Lotería De La Junta De Protección Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

60) **Sentencia 2013-03346.** Expediente 13-002605-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo CONTRA Departamento De Aguas Sección De Aprovechamiento Y Control Del Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones. Se rechaza de plano el recurso.



61) **Sentencia 2013-03347.** Expediente 13-002608-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Migración Y Extranjería. Se declara SIN LUGAR el recurso.

62) **Sentencia 2013-03348.** Expediente 13-002610-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. contra Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

63) **Sentencia 2013-03349.** Expediente 13-002611-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Registro Público De La Propiedad En Zapote. Se rechaza de plano el recurso.

64) **Sentencia 2013-03350.** Expediente 13-002614-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil De Mayor Cuantía De Santa Cruz, Guanacaste. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-6650 de las 10:38 horas del 18 de mayo de 2012, en cuanto a que la autoridad judicial recurrida no ha atendido el incumplimiento en que ha incurrido su contraparte. En cuanto a los demás extremos, se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

65) **Sentencia 2013-03351.** Expediente 13-002619-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

66) **Sentencia 2013-03352.** Expediente 13-002630-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscal General Del Ministerio Público. Se rechaza de plano el recurso.

67) **Sentencia 2013-03353.** Expediente 13-002634-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros, Wackenhut Servicios De Seguridad Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

68) **Sentencia 2013-03354.** Expediente 13-002636-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

69) **Sentencia 2013-03355.** Expediente 13-002637-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público.

Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

70) **Sentencia 2013-03356.** Expediente 13-002639-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública, Servicio Civil. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-17346 de las 14:30 horas del 11 de diciembre de 2012, en cuanto a la falta de actualización de sus atestados. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.

71) **Sentencia 2013-03357.** Expediente 13-002640-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Casación Penal Del Tercer Circuito Judicial De Alajuela, Juez Del Tribunal De Juicio De Grecia. Se declara sin lugar el recurso.

72) **Sentencia 2013-03358.** Expediente 13-002642-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

73) **Sentencia 2013-03359.** Expediente 13-002652-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Partido Liberación Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

74) **Sentencia 2013-03360.** Expediente 13-002653-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Despacho De Justicia De Filadelfia, Policías De Sardinal De Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.

75) **Sentencia 2013-03361.** Expediente 13-002659-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Administrativa De Pensiones De La Caja Costarricense de Seguro Social, Sucursal De Guadalupe. Se rechaza de plano el recurso.

76) **Sentencia 2013-03362.** Expediente 13-002669-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

77) **Sentencia 2013-03363.** Expediente 13-002675-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sala Constitucional De La Corte Suprema De Justicia. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencias número 2011-04045 de las quince horas con nueve minutos del veintinueve de marzo de dos mil once y 2012-05153 de las nueve horas con cinco minutos del veinte de abril de dos mil doce.

78) **Sentencia 2013-03364.** Expediente 13-002680-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

79) **Sentencia 2013-03365.** Expediente 13-002681-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Compañía Nacional De Fuerza Y Luz, Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

80) **Sentencia 2013-03366.** Expediente 13-002682-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

81) **Sentencia 2013-03367.** Expediente 13-002684-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Superior De Educación. Se rechaza de plano el recurso.

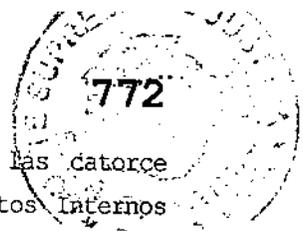
82) **Sentencia 2013-03368.** Expediente 13-002685-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Hospital Nacional Psiquiátrico. Se rechaza de plano el recurso.

83) **Sentencia 2013-03369.** Expediente 13-002689-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

84) **Sentencia 2013-03370.** Expediente 13-002697-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

85) **Sentencia 2013-03371.** Expediente 13-002698-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Asamblea Legislativa. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la solicitud tendente a que se le asigne el proyecto de ley "Ley de Contingencia Eléctrica" a una comisión dictaminadora. En lo demás, se da curso al amparo.

86) **Sentencia 2013-03372.** Expediente 13-002702-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Junta De Jubilaciones Y Pensiones Del Magisterio Nacional. Se rechaza de plano el recurso.



87) **Sentencia 2013-03373.** Expediente 13-002712-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Asuntos Internos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

88) **Sentencia 2013-03374.** Expediente 13-002713-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fondo Nacional De Becas (FONABE), Instituto Mixto De Ayuda Social. Se rechaza de plano el recurso.

89) **Sentencia 2013-03375.** Expediente 13-002716-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Área Rectora De Salud De Desamparados, Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.

90) **Sentencia 2013-03376.** Expediente 13-002717-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público, Policía De Tránsito. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

91) **Sentencia 2013-03377.** Expediente 13-002718-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Penal De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

92) **Sentencia 2013-03378.** Expediente 13-002720-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

93) **Sentencia 2013-03379.** Expediente 13-002722-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

94) **Sentencia 2013-03380.** Expediente 13-002724-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Unidad De Licencias Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

95) **Sentencia 2013-03381.** Expediente 13-002725-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Director General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.

96) **Sentencia 2013-03382.** Expediente 13-002728-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De La Clínica Solon Núñez Frutos, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

97) **Sentencia 2013-03383.** Expediente 13-002740-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

98) **Sentencia 2013-03384.** Expediente 13-002746-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

99) **Sentencia 2013-03385.** Expediente 13-002758-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Directora De La Escuela La Mina, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

100) **Sentencia 2013-03386.** Expediente 13-002770-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

101) **Sentencia 2013-03387.** Expediente 13-002774-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La Caja De Ahorro Y Préstamo De Caja Ande, Junta Directiva De La Caja De Ahorro Y Préstamo De Caja Ande. Se rechaza de plano el recurso.

102) **Sentencia 2013-03388.** Expediente 13-002788-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asociación Administradora Acueducto Rural De San José, Dirección Regional De Sistemas Comunales De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

103) **Sentencia 2013-03389.** Expediente 13-002789-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

104) **Sentencia 2013-03390.** Expediente 13-002795-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Área Educativa Del Centro Penal La Marina De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso.

105) **Sentencia 2013-03391.** Expediente 13-002815-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital Nacional De Geriatria Y Gerontóloga Doctor Raúl Blanco Cervantes. Se rechaza por el fondo el recurso. El magistrado Jinesta salva el voto y ordena darle curso al amparo.

106) **Sentencia 2013-03392.** Expediente 13-002817-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa Nacional de Educadores, Coopenae. Se rechaza de plano el recurso.

107) **Sentencia 2013-03393.** Expediente 13-002829-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad De Costa Rica. Se rechaza por el fondo el recurso.

108) **Sentencia 2013-03394.** Expediente 13-002830-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Universitario De La Universidad Hispanoamericana, Directora Escuela De Psicología De La Universidad Hispanoamericana, Rector Universidad Hispanoamericana. Se rechaza de plano el recurso.

109) **Sentencia 2013-03395.** Expediente 13-002833-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Escazú. Se rechaza de plano el recurso.



110) **Sentencia 2013-03396.** Expediente 13-002857-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

111) **Sentencia 2013-03397.** Expediente 13-002867-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Federación Costarricense De Baloncesto Aficionado. Se rechaza de plano el recurso.

112) **Sentencia 2013-03398.** Expediente 13-002872-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Junta De Protección Social De San José. Se rechaza de plano el recurso.

113) **Sentencia 2013-03399.** Expediente 13-002879-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Académico De La Escuela Municipal De Música De Santa Bárbara De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

A las trece horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.  
Presidente a.i.